Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Por el presente se hace público que por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Argés, mediante decreto número 2019/1258, de 3 de diciembre, se ha aprobado el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

CALENDARIO FISCAL PARA 2020

I. Tributos y períodos de pago

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	INICIO PERIODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA	FIN PERIODO INGRESO ENVOLUNTARIA	FECHA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
Recogida de residuos sólidos urbanos	1.º trimestre natural de 2020	19/02/2020	19/04/2020	19/02/2020
	2.º trimestre natural de 2020	19/05/2020	19/07/2020	19/05/2020
	3.º trimestre natural de 2020	19/08/2020	19/10/2020	19/08/2020
	4.º trimestre natural de 2020	19/11/2020	19/01/2021	19/11/2020
Servicio de ayuda a domicilio	Enero de 2020	19/03/2020	19/05/2020	19/03/2020
	Febrero de 2020	18/04/2020	18/06/2020	18/04/2020
	Marzo de 2020	19/05/2020	19/07/2020	19/05/2020
	Abril de 2020	19/06/2020	19/08/2020	19/06/2020
	Mayo de 2020	17/07/2020	17/09/2020	17/07/2020
	Junio de 2020	19/08/2020	19/10/2020	19/08/2020
	Julio de 2020	18/09/2020	18/11/2020	18/09/2020
	Agosto de 2020	19/10/2020	19/12/2020	19/10/2020
	Septiembre de 2020	19/11/2020	19/01/2021	19/11/2020
	Octubre de 2020	19/12/2020	19/02/2021	19/12/2020
	Noviembre de 2020	18/01/2021	18/03/2021	18/01/2021
	Diciembre de 2020	19/02/2021	19/04/2021	19/02/2021
Vado permanente	Año 2020	19/02/2020	19/04/2020	19/02/2020
Gastos suntuarios. Cotos de caza	Año 2020	19/06/2020	19/08/2020	19/06/2020
Ludoteca municipal	Enero de 2020	19/02/2020	19/04/2020	19/02/2020
	Febrero de 2020	19/03/2020	19/05/2020	19/03/2020
	Marzo de 2020	18/04/2020	18/06/2020	18/04/2020
	Abril de 2020	19/05/2020	19/07/2020	19/05/2020
	Mayo de 2020	19/06/2020	19/08/2020	19/06/2020
	Octubre de 2020	19/11/2020	19/01/2021	19/11/2020
	Noviembre de 2020	19/12/2020	19/02/2021	19/12/2020
	Diciembre de 2020	18/01/2021	18/03/2021	18/01/2021
Escuela deportiva municipal	1.º trimestre natural de 2020	19/02/2020	19/04/2020	19/02/2020
	2.º trimestre natural de 2020 (abril-mayo)	19/05/2020	19/07/2020	19/05/2020
	Matrícula y 4.º trimestre natural de 2020	14/09/2020	14/11/2020	14/09/2020
Mercadillo municipal	1.º trimestre natural de 2020	19/02/2020	19/04/2020	19/02/2020
	2.º trimestre natural de 2020	19/05/2020	19/07/2020	19/05/2020
	3.º trimestre natural de 2020	19/08/2020	19/10/2020	19/08/2020
	4.º trimestre natural de 2020	19/11/2020	19/01/2021	19/11/2020

II. Exposición pública de padrones y matrículas.

Los padrones fiscales y matrículas correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en este Excmo. Ayuntamiento de Argés, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante los quince días hábiles anteriores al inicio del respectivo período de cobro expresado en el calendario fiscal.

III. Modalidad de cobro.

1. El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:

a) Mediante la presentación del documento cobratorio que facilitará el Ayuntamiento, en entidades bancarias o cajas de ahorro.



b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del período cobratorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

IV. Reclamaciones y recursos.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, o cualquier otro que convenga a sus intereses.”

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2020 en el tablón de edictos de esta Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Argés.

Argés, 4 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-6640